

	<b>FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b> <b>BLOQUES</b>				
	Dos últimos dígitos del año de impresión del marcado:			<b>13</b>	
<b>NORMA APLICABLE</b>	<b>EN 771-3:2003</b> Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería Parte3: <b>Bloques de Hormigón (áridos densos y ligeros)</b>				
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	Nombre Genérico: Categoría II, bloque split 20x20x40				
	Bloque hueco de hormigón de áridos densos para uso estructural con acabado split en su cara vista.				
	Dimensiones		Longitud	Anchura	Altura
		Nominal	400	200	200
		Tolerancia (mm)	+1, -3	+1, -3	±3
Configuración: Espesor Interior 25 / Espesor exterior 26 (mm) Porcentaje de superficie de huecos (medio): 54%					
Uso previsto	Estructural, exigencias frente a fuego, condiciones a prueba de humedad, elementos exteriores con caras expuestas, elementos exteriores, exigencias acústicas, exigencias térmicas y durabilidad frente al hielo/deshielo.				

CARACTERÍSTICAS REGULADAS		NOTAS	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA
Resistencia a la compresión		Media / característica	<b>5,1</b>	-
	⊥ Cara de apoyo	Valor	<b>5,9</b>	N / mm <sup>2</sup>
	⊥ Cara menor	Categoría	<b>Cat II</b>	
Porcentaje de superficie de huecos medio			<b>54</b>	%
Estabilidad dimensional: Variación debida a la humedad		Valor	<b>NPD</b>	mm / m
Resistencia a la adherencia cortante		Valor fijo	<b>0,15   0,3</b>	N / mm <sup>2</sup>
Reacción al fuego		Categoría	<b>Euroclase A1</b>	
Absorción de agua		Valor	<b>3,2</b>	g / m <sup>2</sup> s (*√600)
Coeficiente de difusión del vapor de agua		Valor	<b>30/100</b>	μ
Aislamiento acústico frente al ruido aéreo directo:				
	Densidad aparente seca	Valor	<b>2099,8</b>	Kg / m <sup>3</sup>
	Densidad absoluta seca	Valor	<b>2195,3</b>	Kg / m <sup>3</sup>
	Configuración		<b>Ver esquema</b>	
Conductividad térmica equivalente (λ <sub>10,dry</sub> )		P: Percentil %	<b>P=50 % 1,24   P=90 % 1,42</b>	W / mK
Durabilidad frente al hielo – deshielo			<b>No Heladiza</b>	
Sustancias peligrosas			<b>Véase nota 2</b>	

Nota 1: Descripción del producto e información de las características reguladas según anexo ZA.

Nota 2: La información sobre sustancias peligrosas sólo se facilitará cuando y donde se requiera, y en la forma que proceda (según capítulo ZA.3).